

Nº y año del exped.	571_24-PIDS
Referencia	2.07.24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 2 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra, en su artículo 10.3.23.º, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos. Asimismo, el Capítulo V del Título IX, referido a la Cooperación al desarrollo, especifica en su artículo 245 que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza, así como que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África. El artículo 247, relativo a la Coordinación de la acción exterior en materia de cooperación, establece que la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las Corporaciones locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda.

De la misma forma, la Exposición de Motivos de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, la Ley Andaluza de Cooperación), señala que la solidaridad es un valor arraigado en la sociedad andaluza, y que la política de cooperación internacional de la Junta de Andalucía es expresión de una plena convicción de la responsabilidad común respecto a la situación de pobreza y marginación que vive una gran parte de la población mundial, y signo de una voluntad de contribuir al progreso y desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas y a la mejora de sus condiciones de vida para conseguir la dignidad integral a la que todas las personas tienen derecho.

El artículo 6.1 de la Ley Andaluza de Cooperación señala que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula, entre otros instrumentos, mediante los planes anuales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la precitada Ley 14/2003, de 22 de diciembre, el Consejo de Gobierno aprobará, entre otros, los respectivos planes anuales. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.b) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, corresponde a dicha Agencia proponer a la Consejería a la que esté adscrita, entre otros, los planes anuales previstos en el artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

El pasado año 2023 se desarrollaron de forma eficaz las actuaciones previstas en la planificación anual para el ejercicio correspondiente, cuyo balance es positivo con una ejecución plena de los recursos disponibles y una inversión de 15.343.139 euros en 76 intervenciones en 19 países. El 72,54% de esa inversión se ha destinado a actuaciones de cooperación en los países prioritarios; el 12,38% a la acción humanitaria y de emergencia; el 12,82% a proyectos de educación para el desarrollo y el 2,26% a proyectos de formación, investigación e innovación para el desarrollo. Los resultados del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2023 arrojan un alto nivel de cumplimiento de los indicadores de las medidas de dicho Plan dado que el 85% de las medidas alcanzaron un grado de consecución superior al 90%.

El Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024 (en adelante, el Plan Anual 2024) tiene como objetivo general luchar contra la pobreza, la desigualdad, y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Plan Anual 2024 ofrece un marco operativo de referencia de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía en el presente año, integrando la visión más estratégica y temática con la más operativa y relacionada con la gestión.

Desde la perspectiva de la consecución de los compromisos establecidos en la Agenda 2030, el ejercicio 2024 está marcado por nuevos retos que exigen la renovación de la cooperación andaluza; a este respecto, el Plan Anual 2024 supone renovación en diferentes ámbitos, concretamente, en tres niveles.

En primer lugar, el nivel programático, marcado por los trabajos dirigidos a la elaboración, bajo los paradigmas de diálogo y consenso, del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. Asimismo, se aborda una renovación normativa, al objeto de robustecer y avanzar en la mejora de procesos y procedimientos que coadyuvan a la simplificación, eficacia y rendición de cuentas y, como tercer nivel, la apuesta por la participación, el diálogo y el apoyo a los agentes andaluces de cooperación, destacándose el papel de las ONGD andaluzas y la cooperación universitaria al desarrollo. Asimismo, siguiendo la senda marcada por el Gobierno andaluz de impulso de políticas que fomenten la transparencia y la participación, la cooperación andaluza afronta el ejercicio 2024 con el reto de ser más plural, avanzando hacia una organización más abierta y más cercana, que sitúe a la ciudadanía andaluza en el centro de la estrategia de gestión que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene encomendada, por mandato legal, con el fin de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquélla debe perseguir con su actuación en esta materia.

El Plan Anual 2024 se articula en torno a 7 líneas prioritarias de trabajo que se concretan a través de un total de 38 medidas operativas y evaluables. Estas líneas son las siguientes:

1. Apoyar procesos de desarrollo humano sostenible en los países socios de la cooperación andaluza.
2. Atender y proteger a personas afectadas por crisis humanitarias.
3. Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces y de la sociedad para una ciudadanía solidaria, responsable y comprometida.
4. Impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo y la generación de espacios de trabajo

en Alianzas en cumplimiento del ODS 17.

5. Impulsar la evaluación y la planificación estratégica de la cooperación andaluza.
6. Promover la igualdad de género en acciones de cooperación internacional para el desarrollo.
7. Promover una administración pública andaluza eficaz y transparente en materia de cooperación internacional al desarrollo.

El Plan Anual 2024 hace una previsión indicativa de aplicación de recursos financieros, así como unas indicaciones geográficas partiendo de las líneas de trabajo abiertas con los proyectos e intervenciones en ejecución. En particular, con un presupuesto de 21.590.080 euros, previsto en el programa 82 B del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del presente ejercicio, se asume el compromiso de destinar al menos:

- Un 10% de los recursos a la acción humanitaria.
- Un 12,5% de los recursos a la educación para el desarrollo.
- Un 2,5% a la formación, investigación e innovación para el desarrollo.

Geográficamente, el Plan Anual 2024 prevé destinar, al menos, el 90% del presupuesto distribuible geográficamente a países prioritarios y el 30%, a los Países Menos Avanzados.

Además, la cooperación andaluza asume como objetivo que al menos el 20% del presupuesto se destine a igualdad de género y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres. El Plan Anual 2024 explicita igualmente los proyectos en ejecución por áreas geográficas para ofrecer una visión de la programación operativa, desde un punto de vista geográfico, del trabajo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo durante el año 2024. Las actuaciones previstas en el Plan Anual 2024 están orientadas a la consecución, entre otros, del objetivo de alinear el modelo de desarrollo impulsado por la cooperación andaluza hacia la Agenda 2030.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, señala en su artículo 2.1 que corresponde a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la competencia en la gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Asimismo, según se dispone en el apartado 3 de dicho artículo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se adscribe a la mencionada Consejería.

De acuerdo con las previsiones establecidas, respectivamente, en los artículos 14.3.c) y 13.3.a) de la Ley Andaluza de Cooperación, la propuesta del Plan Anual 2024 ha sido aprobada por la Comisión de Cooperación para el Desarrollo en su sesión celebrada el 24 de junio de 2024, habiendo sido el proyecto del Plan Anual 2024 informado, igualmente, por el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo en sesión celebrada ese mismo día.

Igualmente, a los efectos de lo previsto en el artículo 35.2.f) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Plan Anual 2024 no tiene incidencia económico-financiera sobre futuros ejercicios presupuestarios. Asimismo, el Plan Anual 2024 ha sido remitido a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera. Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, el Plan Anual 2024 ha sido

informado por la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de julio de 2024

ACUERDA

Primero. Aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024.

Se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024 cuyo texto estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado de la sección de transparencia relativa a planes y programas, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024 y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Habilitación.

Se faculta al Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para su seguimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cuarto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Sevilla, 2 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2024



Índice

Presentación	3
Contexto	4
Resultados de 2023	6
Marco de acción	8
Líneas prioritarias y medidas.....	16
Áreas y países prioritarios en 2024	19
Marco presupuestario	21
Anexo 1: Intervenciones en ejecución según localización y agente	22
1. Intervenciones en ejecución en América Latina por país y agente.....	22
2. Intervenciones en ejecución en África Subsahariana por país y agente	24
3. Intervenciones en ejecución en el área Mediterránea por país y agente	25
4. Intervenciones en ejecución en Andalucía por agente	25

Presentación

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo configura en su artículo sexto el modo de articulación de esta política, concretamente, mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos por países.

Asimismo, en el referido artículo se señala que los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Andaluz para el ejercicio correspondiente. Resulta, por tanto, necesario para llevar a cabo una política de cooperación al desarrollo normada disponer de un instrumento de planificación de las acciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2024.

El actual contexto internacional, convulso, volátil e incierto ha agravado la situación en la que se encuentra gran parte de la población mundial, haciendo cada vez más difícil el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como muestra del compromiso de Andalucía y en respuesta a las cifras devastadoras del año 2023 que ofrece Naciones Unidas y que prevén que, en 2030, 575 millones de personas vivirán en la pobreza extrema, la Junta de Andalucía para el ejercicio 2024 ha contemplado un incremento del presupuesto destinado a cooperación internacional para el desarrollo respecto a 2023, que no solo refuerza el sector de las ONGD, sino que además respalda la cooperación universitaria desde Andalucía.

El ejercicio 2024 está marcado por nuevos retos que exigen la renovación en diferentes ámbitos, siendo uno de los principales hitos previstos la aprobación del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2024-2027.

Es por ello que este Plan Anual es un plan de transición enmarcado en el objetivo de contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030, y tiene por objeto definir las líneas de trabajo de la Junta de Andalucía en esta materia dando cumplimiento con ello a las previsiones legales, así como a los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Este documento programático recoge una planificación realista, concreta y operativa, en un documento ejecutivo que condensa las líneas de actuación de 2024 para una aplicación eficaz del presupuesto de la Junta de Andalucía asignado a la cooperación para el desarrollo.

Contexto

Según datos del Banco Mundial, casi 700 millones de personas en todo el mundo viven en situación de pobreza extrema y subsisten con menos de 2,15 dólares al día, esto es la línea de pobreza extrema.

La pobreza extrema se concentra en lugares en los cuales es más difícil erradicarla: partes de África subsahariana, zonas afectadas por conflictos y áreas rurales. Además, la infancia tiene el doble de probabilidades que la población adulta de vivir en extrema pobreza. Aunque representan solo el 31% de la población total, constituyen más de la mitad de las personas en situación de pobreza extrema.

Los países no pueden combatir adecuadamente la pobreza y la desigualdad sin mejorar también el bienestar de las personas, y ello incluye el acceso más equitativo a la salud, la educación y las infraestructuras básicas. Por ello, es fundamental abordar todas las dimensiones de la pobreza.

Las cifras de Naciones Unidas del año 2023 indican que en 2030 serán 575 millones las personas que vivirán en la pobreza extrema si no se actúa en consecuencia.

La ONU advierte que de no redoblar los esfuerzos para alcanzar los ODS la inestabilidad política podría verse agravada, las economías entrarían en riesgo de desestabilizarse y el medio ambiente sufriría daños irreparables, así se desprende de los datos del *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. Edición especial* de Naciones Unidas, donde se pone de manifiesto que, al ritmo de avance actual, el mundo no alcanzará el objetivo global de poner fin a la pobreza extrema para 2030 y, según sus estimaciones, casi 600 millones de personas no habrán podido escapar de la pobreza extrema en esa fecha.

A estos retos y a la sucesión de crisis medioambientales, sociales y económicas, se han unido las consecuencias de la pandemia global causada por la COVID-19, la guerra de Ucrania, y la grave situación que vive actualmente la población de Gaza. Un conflicto armado en el que según indicó el Ministerio de Salud Palestino, hasta el 8 de marzo, al menos 32.623 personas han sido asesinadas en Gaza, de las que más del 70% son mujeres, niños y niñas. Según el informe actualizado de la situación a 1 de abril de 2024 en Gaza, elaborado por la UNRWA, otras 75.092 personas han resultado heridas.

Gravísima situación a la que se suman las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales a las que se atiende desde la acción humanitaria.



Ante este escenario, la Junta de Andalucía apuesta por contribuir con una cooperación comprometida, promoviendo la construcción de una ciudadanía crítica y global, que responda a las necesidades de quienes sufren el impacto de la pobreza, la desigualdad, las emergencias, conflictos y violencias, sumándose al esfuerzo colectivo de responsabilidad por contribuir a la lucha contra la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, al amparo de una acción exterior andaluza coherente y alineada con la cooperación española, bajo el principio de colaboración y lealtad entre administraciones públicas.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, reconoce el importante papel de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el sistema de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. En este mismo sentido, se pronuncia la Resolución del Comité Europeo de las Regiones denominada “Los ODS en las regiones y ciudades de la UE tras el examen voluntario de la UE y los debates de las Naciones Unidas en 2023” aprobada con motivo de la celebración en octubre de 2023 de su 157º pleno, que destaca la importancia de la cooperación descentralizada para impulsar la consecución de los ODS en los países socios, y pide a las instituciones europeas que aprovechen la atención que presta Naciones Unidas a la localización de los ODS, abogando por la incorporación de los entes regionales y locales al portal de asociaciones del Equipo Europa.



El objetivo de este Plan Anual se articula en torno a dos ámbitos estratégicos que dan respuesta a lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación en lo relativo a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos, y a la generación de una ciudadanía informada y comprometida en la promoción de un desarrollo humano y sostenible.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía es la respuesta a la misión de canalizar la vocación de solidaridad de la sociedad andaluza expresada en el Estatuto de Autonomía y refrendada en la Ley Andaluza de Cooperación. En 2023, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha puesto en marcha con la colaboración de CENTRA (Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces) un estudio sobre la percepción que la sociedad andaluza tiene de la solidaridad, el cual ha arrojado indicadores contundentes de la solidaridad del pueblo andaluz.

Más del 82% de las personas encuestadas considera que la sociedad andaluza es “muy” o “bastante” solidaria; y casi el 41% realiza aportaciones económicas regulares a causas solidarias. Rotunda es la opinión sobre la necesidad de que haya políticas que fomenten la solidaridad entre países (así lo ha señalado el 94% de las personas consultadas), y más de la mitad opina que el trabajo que se realiza desde las entidades de cooperación es “bueno o muy bueno”.

En definitiva, el estudio pone de manifiesto que Andalucía ha sido y es una tierra de acogida y que su ciudadanía es solidaria y cuenta con una clara voluntad de desarrollar políticas de cooperación.

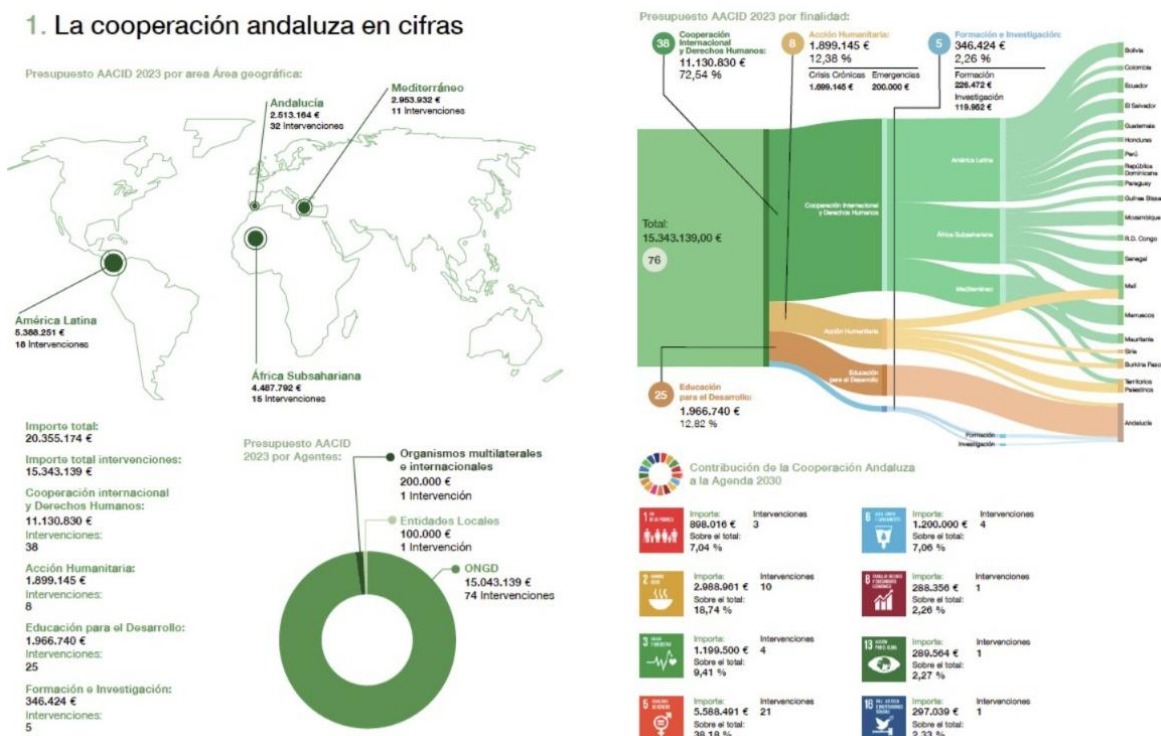
Resultados de 2023

El balance de ejecución financiera de 2023 es positivo con una ejecución plena de los recursos disponibles y una inversión de 15.343.139 euros¹ en 76 intervenciones.

Por líneas de actuación, en 2023 el 72,54% de los recursos se han destinado a actuaciones de cooperación en los países prioritarios, el 12,38% a la acción humanitaria y de emergencia, el 12,82% a proyectos de educación para el desarrollo y el 2,26% a proyectos de formación, e investigación e innovación para el desarrollo.

Los ODS más atendidos en 2023 han sido el ODS 5 sobre igualdad de género (43,83% de las intervenciones de cooperación en terreno), el ODS 2 hambre cero (23,44%), el ODS 3 Salud y bienestar y el ODS 6 Agua y saneamiento (9,41% cada uno).

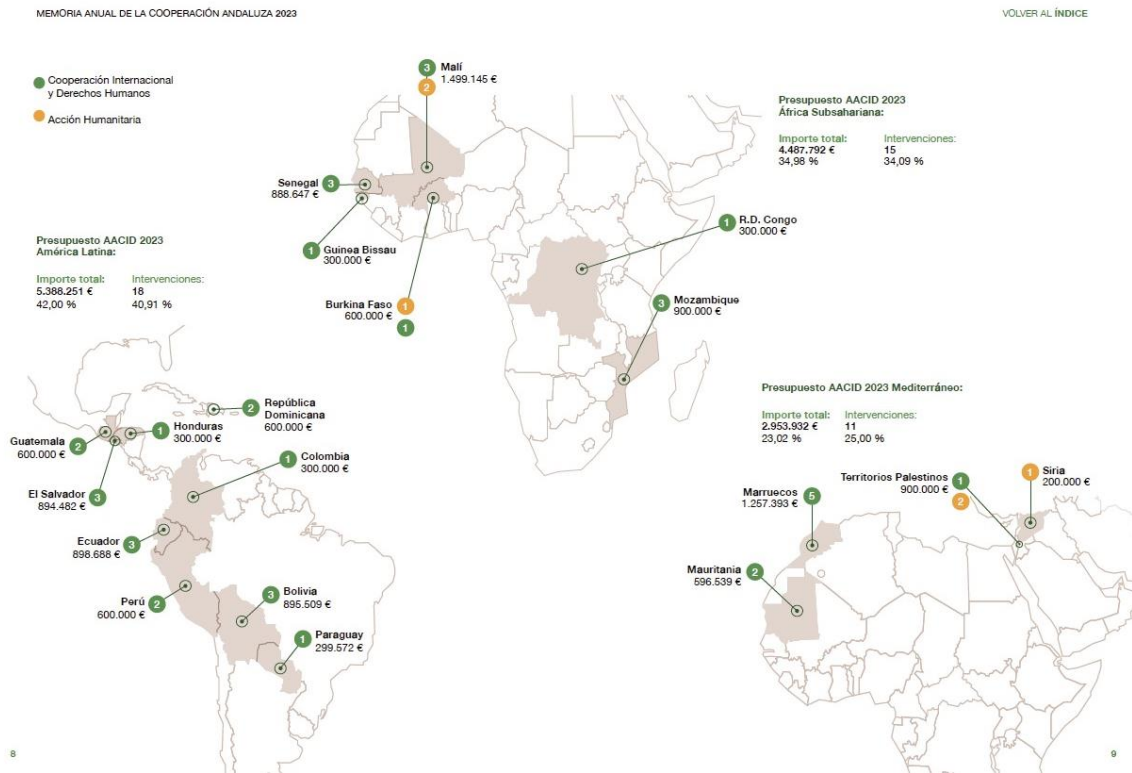
1. La cooperación andaluza en cifras



Por área geográfica, el 35,12% del presupuesto se ha destinado a América Latina, el 29,25% a África Subsahariana, el 19,25% a Mediterráneo y el 16,38% restante corresponde a las actuaciones

¹ A dicho importe hay que añadir la contribución andaluza, por importe de 100.000 euros al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por lo que el total de transferencias corrientes asciende a 15.443.139 euros.

impulsadas en Andalucía en los ámbitos de sensibilización y formación con la ciudadanía andaluza. Los principales países destinatarios de la cooperación andaluza han sido Malí (1,5 millones de euros), Marruecos (1,25 millones de euros), Mozambique, Territorios Palestinos, Ecuador, Bolivia, El Salvador y Senegal (con 900.000 euros aproximadamente cada uno).



Durante el pasado año se han dado pasos importantes, entre los que se encuentra el firme apoyo al sector de las ONGD, reconocidas como los principales agentes andaluces de cooperación, con la incorporación en el presupuesto, por primera vez, de una financiación estable de carácter nominativo por importe de 100.000 euros a la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD).

Además, en términos presupuestarios se ha priorizado también el papel de las ONGD, destinando el 98% de los recursos disponibles de la AACID para estos agentes.

La Sección 2ª de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global reconoce las capacidades, aporte y valor diferencial de la cooperación descentralizada de las Comunidades Autónomas y entes locales, como expresión plural y solidaria, y como vía de participación en el sistema de la cooperación española de sus administraciones y sociedades. Por ello, la Junta de Andalucía lideró el debate a nivel autonómico reuniendo en noviembre de 2023 a todas las Comunidades Autónomas en la ciudad de Cádiz en el marco de la presidencia española de la UE con la celebración del Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación al desarrollo: el rol de las Comunidades Autónomas en el enfoque Global Gateway y Team Europe Initiative. El Encuentro concluyó con la adopción de una Declaración institucional conjunta.

Por otra parte, en diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Informe sobre la Acción Humanitaria y de Emergencia de la Junta de Andalucía, en el que se ponía de manifiesto el apoyo de la cooperación andaluza a Turquía, Siria, Malí, Burkina Faso, Territorios Palestinos y Población saharauí y Sudán a través de diferentes líneas de actuación por valor de 1.999.145 euros.

En 2023, destaca la incorporación de la cooperación andaluza, a través de la AACID, a programas y proyectos nacionales e internacionales, entre los que se encuentran:

- El proyecto REGIONS2030, promovido por el Joint Research Centre (JRC), dirigido a definir un conjunto de indicadores de referencia de los ODS para las regiones NUTS2 de la UE y en el que han participado la AACID y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía².



- El programa de cooperación triangular ADELANTE2 de la Unión Europea en materia de gobernanza para la sostenibilidad ambiental de cuencas hidrológicas transfronterizas del Río Uruguay en las cuencas de Ecuador y Perú.



- La participación en dos proyectos del Programa INTERCOONECTA de la AECID dirigidos, uno, a fortalecer las capacidades locales para superar los retos de los asentamientos informales en Centroamérica y El Caribe; y el otro a incorporar la bioeconomía circular en las políticas de desarrollo de los ocho países de la Región del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y avanzar en las estrategias de localización de ODS en América Latina.

Convocatoria
INTERCOONECTA
2023



En relación con el grado de cumplimiento de los indicadores de las medidas del PACA 2023, debemos considerar que el 85% de las medidas alcanzaron un grado de consecución superior al 90%.

Marco de acción

Con este Plan, instrumento de trabajo flexible y adaptable a las circunstancias de cada momento, se continúa dando respuesta a la solidaridad del pueblo andaluz que, como ciudadanía crítica y global, refuerza su compromiso y responsabilidad a través de las vías que permiten revertir las condiciones injustas y desiguales de las personas de los países de actuación.

Este documento programático recoge la apuesta por continuar el camino iniciado en el Plan Anual de 2023 para seguir construyendo una política pública de Cooperación al Desarrollo basada en el consenso y la interlocución permanente con todos los agentes de la cooperación andaluza, así

² El documento final está disponible en <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC135594>

como en la transparencia y la rendición de cuentas ante los órganos de control de la acción política y ante la propia ciudadanía.

Así, el objetivo general del Plan Anual 2024, secunda el del III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023 (PACODE), luchar contra la pobreza, la desigualdad, y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A su vez, contempla los dos ámbitos estratégicos del PACODE, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible y la conformación de una ciudadanía andaluza comprometida con ese desarrollo humano sostenible.

Esta planificación anual, como transición entre marcos programáticos, tiene como objetivo ofrecer un contexto operativo de referencia de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía para el año 2024, integrando la visión más estratégica y temática con la más operativa y relacionada con la gestión. Todo ello informado por lo establecido en las leyes de igualdad y violencia de género³ tanto estatales como autonómicas, así como por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y contemplando la perspectiva del enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Las actuaciones previstas en el Plan Anual están orientadas a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Alinear el modelo de desarrollo impulsado por la cooperación andaluza hacia la Agenda 2030, lo que implica contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible y a la generación de procesos de desarrollo sostenible, considerando:



- El desarrollo humano sostenible como compromiso global de largo recorrido que no deje a nadie atrás.
- La coherencia de políticas públicas en favor del desarrollo, como elemento insoslayable para alcanzar los ODS.
- El enfoque de género en desarrollo, como eje vertebrador de la cooperación internacional.
- El respeto a la diversidad cultural y el enfoque basado en derechos humanos y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y los valores democráticos.

³ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

- El enfoque de sostenibilidad ambiental y cambio climático.
 - La importancia del fortalecimiento institucional público y de las organizaciones de la sociedad civil. La gobernabilidad democrática.
 - El valor de Andalucía en la cooperación internacional: el modelo territorial y su liderazgo en la localización de los ODS en cumplimiento de la Agenda 2030.
2. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis.
3. Promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida con un mundo mejor:
- Sensibilizar y aumentar el grado de conocimiento y compromiso con los problemas globales.
 - Impulsar la inclusión en el sistema educativo andaluz de valores, actitudes, competencias y metodologías encaminadas a la acción para conseguir un mundo mejor.
 - Promover espacios de capacitación y formación a lo largo de la vida (educación no formal).
 - Capacitar a la sociedad para mejorar la calidad de la política de cooperación para el desarrollo.
 - Informar, comunicar y rendir cuentas.

Con la intención de hacer de la política de cooperación una política de consenso, y bajo el principio de diálogo, el proyecto del Plan Anual se someterá a información por parte del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, órgano colegiado, consultivo y de participación de los distintos Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y a aprobación de la propuesta de dicho Plan por la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación internacional para el desarrollo.

Por tanto, con el objetivo general de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género y con los objetivos específicos anteriores, en el Plan Anual se han articulado las medidas en torno a 7 líneas prioritarias de trabajo que se concretan a través de medidas operativas y evaluables.

La renovación programática: hacia el IV Plan Andaluz de Cooperación

El año 2024 viene marcado por la previsión de aprobación, bajo los paradigmas de diálogo y consenso, del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE).

El artículo 6 de la Ley Andaluza de Cooperación establece que la política de cooperación se articulará mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

La AACID es la responsable de impulsar su elaboración según el artículo 5 de la Ley que la crea. En marzo del pasado año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la formulación del

IV Plan Andaluz de Cooperación 2024-2027 dando con eso inicio a los trabajos para su elaboración. El proceso fue iniciado en 2023 bajo las premisas de diálogo y participación. Desde entonces se han organizado un conjunto de “Diálogos para la cooperación andaluza 2024-2027”. La AACID ha trabajado así en un proceso de consultas, de encuentros, de análisis con todos los actores del sistema andaluz de cooperación para identificar las necesidades, problemas y retos a abordar.

Han sido tres las encuestas elaboradas y más de 450 las aportaciones recibidas: 126 de una encuesta genérica con la que iniciamos la reflexión; 68 de entidades contrapartes o socias; y 268 respuestas relativas a información de proyectos aprobados durante la vigencia del III PACODE.

La amplia participación y el consenso serán, en coherencia con la filosofía que ha caracterizado a esta política pública, los rasgos definitorios de este proceso en el que se plantearán, en sintonía con las líneas de trabajo ya iniciadas, nuevas tendencias acordes a los actuales paradigmas.

La definición del nuevo marco programático se acompaña de la alineación con la cooperación española y el trabajo con los países socios. La aprobación prevista del VI Plan Director de la cooperación española será un hito relevante, como también el trabajo con los países socios de la cooperación andaluza que garantiza la alineación con los objetivos de desarrollo del país y con los Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible de la cooperación española para cada país (MAP). Los MAP son los instrumentos de planificación geográfica de la cooperación española en los que la Junta de Andalucía, a través de la AACID participa activamente, incluyendo las prioridades de la cooperación descentralizada andaluza en la estrategia nacional favoreciendo la coherencia de las actuaciones.

Durante 2024 la cooperación andaluza seguirá formando parte de este proceso, contribuyendo a definir un marco de trabajo para cada área geográfica prioritaria. Junto a la normalización de la planificación anual recuperada en 2023, se comenzarán los trabajos para la elaboración del II Plan de Gestión Interna de la AACID, que tiene como objetivo avanzar hacia una gestión ágil y simplificada, basada en la cultura de la calidad, la eficacia, la transparencia y el trabajo por resultados, apostando por la mejora y simplificación de los procesos y procedimientos.

La renovación normativa: simplificación, eficacia y rendición de cuentas

A lo largo del año 2024, el sistema regulatorio de la cooperación andaluza tiene previsto robustecerse y avanzar atendiendo a la mejora de procesos y procedimientos que coadyuven a la agilidad, eficacia y simplificación y redunden en una mayor y eficaz participación de los agentes andaluces de cooperación.

La continuación del proceso de transformación digital y el desarrollo de sus utilidades favorecerá estas cuestiones.

La adaptación normativa de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la actualización de las bases reguladoras de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo son algunos de los principales hitos previstos en 2024.



La incorporación de la Disposición Adicional Única en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, en virtud del artículo 71 del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía permite la adaptación autonómica en materia de subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y es un paso importante para los agentes andaluces de cooperación que simplifica en gran medida la gestión.

La renovación normativa se prevé acompañar en 2024 de un refuerzo de la evaluación como garante de la eficacia, el aprendizaje y de la rendición de cuentas de lo realizado y sus efectos, promoviendo su realización, su uso y difusión, destacando en número de evaluaciones frente a otras cooperaciones descentralizadas. Más de 50 evaluaciones de 113 intervenciones financiadas por la AACID serán analizadas, sumándose a la evaluación de resultados del III PACODE y del Plan Anual de Cooperación 2023.

En 2024 se seguirá trabajando en la incorporación de los indicadores de rendición de cuentas (IRC) propuestos por la Cooperación Española. Se trata de una selección limitada de un conjunto de indicadores clave de resultados vinculados a intervenciones que permiten hacer viable una rendición de cuentas agregada.

Abundando en la rendición de cuentas y la transparencia, la AACID ha previsto participar en 2024 en el proyecto OIP (Organizaciones por la Integridad Pública) impulsado por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF), que complementa el trabajo ya realizado por contar con un Código Ético aprobado por el Consejo Rector de la AACID el 15 de septiembre de 2021.

El proyecto OIP exige un análisis y mapeo de riesgos a fin de generar un marco autorregulatorio propio que establezca una serie de acciones y recomendaciones dirigidas a reforzar los mecanismos internos de integridad pública.

Estas medidas se complementan con la adopción de un Plan antifraude para la correcta gestión y ejecución de los fondos europeos que contenga las medidas adecuadas para velar por la utilización de los fondos y la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La apuesta por la participación y el diálogo: alianzas

En el ejercicio 2024, la sociedad civil, a través de las **ONGD** adquieren de nuevo un papel protagonista en la cooperación andaluza. En el mes de febrero se ha publicado la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las ONGD que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo. El apoyo se centra en 2024 proyectos que persigan alguna de las siguientes finalidades:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, destinado al menos el 40% de la cuantía máxima a proyectos en los Países Menos Avanzados, Población Saharaui y Palestina.
- Proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia, destinando, al menos el 50% de la cuantía máxima irá a proyectos en los Países Menos Avanzados, Población Saharaui y Palestina (Franja de Gaza, Jerusalén Este y Zona C de Cisjordania).
- Proyectos de Educación para el Desarrollo.
- Proyectos de Formación, de Investigación y de Innovación.

El capítulo V de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, está dedicado a la Participación de la sociedad andaluza en la cooperación internacional para el desarrollo, y en concreto el artículo 17 se refiere a los agentes de la cooperación internacional, que se constituyen en interlocutores de la Administración de la Junta en esta materia, esta interlocución se lleva a cabo principalmente a través de los órganos representativos de las ONGD. Por lo que, convencidos del importante papel que juegan estas entidades en la cooperación andaluza, en 2024 se continua con el apoyo al sector, incorporando de nuevo la financiación, de carácter nominativa, por importe de 100.000 euros a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD). En el marco de este apoyo se trabajará para acercar la solidaridad y la cooperación internacional a la población andaluza joven mediante la coordinación del trabajo entre entidades de cooperación con presencia en Andalucía, a través del proyecto titulado “Andalucía joven y solidaria”, orientado a la consecución de resultados tales como la mejora de las capacidades y recursos de las ONGD y plataformas locales con presencia en Andalucía para promover la participación de la juventud en cooperación para el desarrollo; el fomento de estrategias comunicativas de acercamiento, participación e incidencia comunitaria hacia la ciudadanía andaluza (especialmente joven); y la articulación e incidencia de las ONGD andaluzas para mejorar el impacto y calidad de su trabajo.

Andalucía ha ido desplegando un sistema de cooperación institucional amplio y diversificado, con distintos actores e instrumentos adaptados a una agenda de desarrollo compleja y diversa. Por lo que en este escenario, las Universidades han jugado un importante papel en el ámbito de la cooperación andaluza, siendo consideradas las entidades de referencia en la gestión del conocimiento como instrumento para el desarrollo, es por ello que este 2024 es un año también de apoyo a la cooperación universitaria al desarrollo, destinado a las Universidades andaluzas a través de la publicación, en febrero de 2024, de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, distinguiendo proyectos a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza (proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo y proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo) y proyectos a desarrollar

en Andalucía (proyectos de Educación para el Desarrollo y Proyectos de Formación y Estudios sobre el desarrollo).

La investigación, el desarrollo y la innovación desde las Universidades andaluzas debe aportar alternativas y soluciones a los problemas del desarrollo con respuestas innovadoras y favoreciendo entornos interdisciplinares y transversales.

Siguiendo la senda marcada por el Gobierno andaluz de impulso de políticas que fomenten el diálogo y la participación, la cooperación andaluza afronta el 2024 con el reto de ser más plural. Son la participación, el diálogo y la colaboración, los principios que seguirán rigiendo la actuación de la AACID con el objetivo de avanzar hacia una organización más abierta y más cercana, situando a la ciudadanía en el centro de su estrategia de gestión, en línea con el objetivo de alcanzar el ODS 16 de la Agenda 2030: construir sociedades justas, pacíficas e inclusivas que rindan cuentas. De ahí que durante 2024 se prosiga con el proceso de “Diálogos para la cooperación andaluza 2024-2027” iniciado para la elaboración del IV PACODE, espacios de participación que están permitiendo aglutinar la diversidad de opiniones, visiones y saberes de los agentes andaluces de cooperación y que se han abierto a nuevas entidades, que si bien realizan cooperación desde Andalucía, han estado, hasta el momento, alejadas de los canales de participación en la elaboración y seguimiento de las estrategias de cooperación impulsadas desde la AACID.

Coherentes con la vocación de diálogo que caracteriza a esta política pública, la reforma normativa del Decreto por el que se regula el **Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo da protagonismo y aumenta la participación de la sociedad civil, de los diferentes agentes, especialmente ONGD y Universidades. La nueva propuesta amplía la participación en el Consejo por parte de las ONGD de 4 a 6 personas, y de las Universidades de 2 a 3 personas.



Por parte de las Entidades Locales, si bien el número de personas que las representan en el Consejo se mantiene, se hace explícito que una de ellas lo sea a propuesta del Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Además, para aumentar la participación de la juventud, que demanda una mayor presencia activa en la cooperación, se ha incorporado al Consejo de la Juventud de Andalucía. También se incorpora a una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas modificaciones suponen una mejora cualitativa de la presencia y representación del ecosistema andaluz de cooperación, reforzando la participación en los órganos colegiados de la Cooperación Andaluza.

Desde la AACID la promoción del **voluntariado** es una prioridad que se trabajará con las ONGD a través de la CAONGD y con las Universidades, dando respuesta a la creciente demanda ciudadana, especialmente por parte de la juventud, y en coordinación con las actuaciones que en materia de voluntariado se promueven desde la Junta de Andalucía.

Según el I Plan estratégico integral de voluntariado y participación ciudadana en Andalucía Horizonte 2026 son cerca de 500.000⁴ las personas que realizan voluntariado desde Andalucía. En el período 2020-2023 han sido 1.500 las personas voluntarias que formaron parte de los programas de cooperación internacional para el desarrollo.

Además, se promoverá la formación y sensibilización con el objetivo de cultivar una visión positiva entre la juventud en torno a los principios fundamentales de la cooperación internacional, canalizando su compromiso solidario en proyectos de la cooperación andaluza, contribuyendo a fortalecer su desarrollo personal y profesional.

En línea con el ODS 17 relativo a revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, el objetivo es promover alianzas de colaboración que reconozcan el trabajo de cooperación que realizan tanto actores tradicionales de la cooperación andaluza como el que realizan otros menos conocidos dentro de la arquitectura formal del sistema de cooperación andaluz, y que contribuyen al logro de los ODS, bien desde el ámbito de la educación para el desarrollo, con actuaciones de formación y sensibilización en Andalucía, o en el ámbito de la cooperación en los países prioritarios.



Entre las modalidades de cooperación internacional, se encuentra la **cooperación técnica**, reconocida en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que “se planteará como cooperación técnica pública cuando se involucren instituciones públicas y su personal y se oriente de manera específica a establecer alianzas con las Administraciones públicas de los países socios”. Para ello, la nueva Ley contempla la promoción de la participación de las Administraciones públicas y de su personal en España y en la Unión Europea en alianzas más amplias para la cooperación para el desarrollo sostenible.

En línea con anterior, la cooperación técnica andaluza tiene el objetivo de facilitar y potenciar el intercambio de conocimientos del personal del sector público, en muchos casos contrastado por numerosas experiencias de éxito en áreas de gobierno en las que Andalucía ha sido y es vanguardia. La transferencia de este valor público debe constituir una parte esencial de la contribución de Andalucía a la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo de una estrategia de Cooperación Internacional en y con los países socios.

Uno de los objetivos del año 2024 y del nuevo ciclo de planificación es la promoción de este tipo de cooperación, bien a través de acciones directas o en el marco de iniciativas de cooperación estatales o europeas, en las que la AACID actuará de conector para canalizar la participación de

⁴ Según los datos disponibles, el número total de personas voluntarias en Andalucía en 2021 ascendía a 473.092 personas (261.183 mujeres y 211.909 hombres).

personal de la administración regional en iniciativas como las de los hermanamientos (Twinning) promovida por la Comisión Europea, la participación en la ventana ADELANTE de la Unión Europea o en el programa INTERCOONECTA de la cooperación española.

Líneas prioritarias y medidas

En la tabla siguiente se recogen las líneas prioritarias y medidas en los que se articula este Plan Anual:

LP 1_2024	Apoyar procesos de desarrollo humano sostenible en los países socios de la cooperación andaluza	Indicador
1.1	Gestionar la Convocatoria de ayudas a ONGD en los países prioritarios	Nº de evaluaciones administrativas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de evaluaciones técnicas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de proyectos aprobados
1.2	Gestionar la convocatoria de ayudas a Universidades en los países prioritarios	Nº de evaluaciones administrativas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de evaluaciones técnicas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de proyectos aprobados
1.3	Gestionar el seguimiento de intervenciones en ejecución en países prioritarios	Nº de proyectos seguidos
1.4	Diseñar nuevas bases reguladoras para la financiación de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo en países prioritarios	Nuevas bases reguladoras propuestas
LP 2_2024	Atender y proteger a personas afectadas por crisis humanitarias	Indicador
2.1	Gestionar la Convocatoria de ayudas a ONGD en materia de acción humanitaria	Nº de evaluaciones administrativas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de evaluaciones técnicas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de proyectos aprobados
2.2	Gestionar el seguimiento de intervenciones en ejecución en materia de acción humanitaria	Nº de proyectos seguidos
2.3	Establecer mecanismos de coordinación ante las situaciones de emergencia humanitaria	Mecanismo de coordinación propuesto

2.4	Seguimiento del Convenio de Acción Humanitaria AECID-AACID	Nº de reuniones de seguimiento en las que se participa
2.5	Diseñar nuevas bases reguladoras para la financiación de intervenciones de acción humanitaria	Nuevas bases reguladoras propuestas
LP 3_2023	Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces y de la sociedad para una ciudadanía solidaria, responsable y comprometida	Indicador
3.1	Gestionar la Convocatoria de ayudas a ONGD para acciones en Andalucía	Nº de evaluaciones administrativas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de evaluaciones técnicas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de proyectos aprobados
3.2	Gestionar la Convocatoria de ayudas a Universidades para acciones en Andalucía	Nº de evaluaciones administrativas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de evaluaciones técnicas previas de proyectos de ONGD en países socios presentados a la convocatoria Nº de proyectos aprobados
3.3	Fortalecer las capacidades de las ONGD andaluzas como agentes de cooperación internacional para el desarrollo, consolidando la alianza con la CAONGD	Impulsada la alianza con la CAONGD mediante el apoyo nominativo en los Presupuestos 2024 Impulsados espacios de coordinación entre la AACID y la CAONGD
3.4	Gestionar el seguimiento de intervenciones en ejecución en Andalucía	Nº de proyectos seguidos
3.5	Informar a la sociedad sobre la cooperación andaluza (comunicación para la transformación social, percepción de la ciudadanía en torno a la política de cooperación, conmemoración de efemérides)	Nº de acciones de comunicación
3.6	Prestar servicios a los agentes andaluces a través del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía (RACDA)	Nº de nuevas inscripciones en el RACDA Nº de modificaciones de inscripción en el RACDA tramitadas
3.7	Promover la participación de la sociedad andaluza (especialmente de la juventud) en cooperación internacional para el desarrollo a través del voluntariado internacional	Nº de acciones promovidas
3.8	Diseñar nuevas bases reguladoras para la financiación de intervenciones de educación para el desarrollo, formación, investigación e innovación	Nuevas bases reguladoras propuestas

LP 4_2024	Impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo y la generación de espacios de trabajo en Alianzas en cumplimiento del ODS 17	Indicador
4.1	Fortalecer la coordinación de la política andaluza de cooperación impulsando los espacios de diálogo con los agentes de cooperación, Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Comisión de Cooperación para el Desarrollo	Nº de reuniones del CACID, COCODE y otros espacios de concertación o diálogo desarrollados con los agentes andaluces de cooperación en torno a la política de cooperación
4.2	Impulsar espacios de trabajo con Consejerías de la Junta de Andalucía en programas de cooperación internacional para el desarrollo (cooperación técnica)	Nº de iniciativas promovidas
4.3	Promover espacios de actuación de la cooperación andaluza con organismos internacionales y multilaterales	Nº de actuaciones con OМУDES
4.4	Promover la participación, colaboración y coordinación con la Cooperación Española (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales andaluzas)	Nº de espacios de coordinación con la cooperación española (Estado, otras CC.AA. y entidades locales) en los que se participa
4.5	Identificar vías de colaboración público-privada en materia de cooperación internacional para el desarrollo	Nº de iniciativas de colaboración público-privadas identificadas
LP 5_2024	Impulsar la evaluación y la planificación estratégica de la cooperación andaluza	Indicador
5.1	Aprobar el IV PACODE 2024-2027	IV PACODE aprobado
5.2	Participar en el diseño de los instrumentos de planificación y herramientas de la Cooperación Española	Nº de instrumentos y herramientas en los que se participa
5.3	Incorporar a la cooperación andaluza el sistema de indicadores de rendición de cuentas (IRC) ligado a la Agenda 2030	Nº de actuaciones desarrolladas en relación con la incorporación de los IRC
5.4	Elaborar el Informe Anual 2023 de la cooperación de la Junta de Andalucía	Informe Anual 2023 elaborado
5.5	Análisis de evaluaciones de los proyectos de cooperación para el desarrollo	Nº de solicitudes de conformidad de evaluaciones analizadas Nº de informes de evaluación de proyectos analizados
5.6	Impulsar la evaluación estratégica de la cooperación andaluza (evaluación del PACODE 2020-2023 y evaluaciones país)	Nº de evaluaciones estratégicas en las que se participa
LP 6_2024	Promover la igualdad de género en acciones de cooperación internacional para el desarrollo	Indicador
6.1	Integrar la perspectiva de género en la planificación presupuestaria y en la planificación estratégica	Nº de planes en los que se integra la perspectiva de género

6.2	Mejorar la consideración de integración de la perspectiva de género en las intervenciones: evaluaciones ex ante del impacto de género de las actuaciones	Nº de evaluaciones ex ante de impacto de género realizadas a las intervenciones financiadas por la AACID
6.3	Elaborar informes de impacto de género de las disposiciones normativas y planes que se elaboren en la AACID (Plan Anual y IV PACODE)	Nº de disposiciones normativas y planes sobre los que se hace informe de impacto de género Nº de informes de impactos de género elaborados
6.4	Diseñar la hoja de ruta de la estrategia de género de la cooperación andaluza	Diseñada la hoja de ruta de género de la cooperación andaluza para su incorporación en el IV PACODE
LP 7_2024	Promover una administración pública andaluza eficaz y transparente en materia de cooperación internacional al desarrollo	Indicador
7.1	Plan de gestión 2024-2027	Plan de Gestión elaborado
7.2	Transformación y digitalización de procesos	Asegurar la disponibilidad del Sistema de Gestión de Subvenciones y RACDA Impulsar y proponer las medidas necesarias para favorecer y asegurar la digitalización de los procedimientos de la AACID
7.3	Plan de Igualdad de Oportunidades	Aprobado el Plan de Igualdad
7.4	Simplificación de los procedimientos administrativos	Nº de procedimientos simplificados
7.5	Implantación de mecanismos de compliance	Nº de mecanismos de compliance implantados
7.6	Plan de formación anual	Nº de acciones formativas desarrolladas

Áreas y países prioritarios en 2024

Las intervenciones en ejecución durante 2024 marcan el espacio territorial de atención de las unidades y departamentos de la AACID. La distribución por áreas de estas intervenciones es la siguiente:

Intervenciones en ejecución por área geográfica

Área	Presupuesto en ejecución	Número de intervenciones	Porcentaje presupuesto/total
ÁFRICA SUBSAHARIANA	20.488.675,44	71	29,77
ANDALUCIA	7.267.611,01	92	10,56
AMÉRICA LATINA	23.184.027,97	88	33,69
MEDITERRÁNEA	17.884.877,74	44	25,98
Total	68.825.192,16	295	100,00

Serán principalmente El Salvador, Guatemala y República Dominicana los países de América Latina de especial objeto de atención en 2024 en cuanto a número de intervenciones e inversión.

Intervenciones en ejecución en América Latina

País	Presupuesto en ejecución	Número de intervenciones
BOLIVIA	2.336.013,78	8
CENTROAMÉRICA	1.530.000,00	5
COLOMBIA	698.659,34	3
COSTA RICA	236.538,42	2
CUBA	732.621,00	4
ECUADOR	1.122.900,00	5
EL SALVADOR	3.784.292,00	13
GUATEMALA	2.631.462,66	9
HAÍTÍ	899.662,00	3
HONDURAS	2.575.714,50	13
NICARAGUA	110.000,00	1
PARAGUAY	378.724,00	2
PERÚ	1.899.960,05	7
REPÚBLICA DOMINICANA	4.247.480,22	13
Total	23.184.027,97	88

En el área de África Subsahariana, son Mozambique, Senegal y Malí los países donde se concentra el mayor volumen de intervenciones en ejecución durante 2024.

Intervenciones en ejecución en África

País	Presupuesto en ejecución	Nº de intervenciones
BURKINA FASO	1.799.950,00	6
CABO VERDE	300.000,00	1
GUINEA BISSAU	1.793.556,00	6
MALÍ	3.897.812,00	13
MOZAMBIQUE	5.466.141,82	21
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	900.000,00	3
SENEGAL	5.383.614,62	18
TOGO	527.601,00	2
VARIOS PAÍSES	420.000,00	1
Total	20.488.675,44	71

Finalmente, en relación con el área de Mediterráneo, Marruecos y Territorios Palestinos, especialmente en el ámbito de la Acción Humanitaria, son las zonas geográficas principales de trabajo de la cooperación andaluza en 2024.

Intervenciones en ejecución en el área del Mediterráneo

País	Presupuesto en ejecución	Número de intervenciones
MARRUECOS	12.700.741,70	24
MAURITANIA	1.562.247,00	6
POBLACIÓN SAHARAUHI	699.864,00	3
SIRIA	200.000,00	1
TERRITORIOS PALESTINOS	2.195.536,00	8
VARIOS PAISES	526.489,04	2
Total	17.884.877,74	44

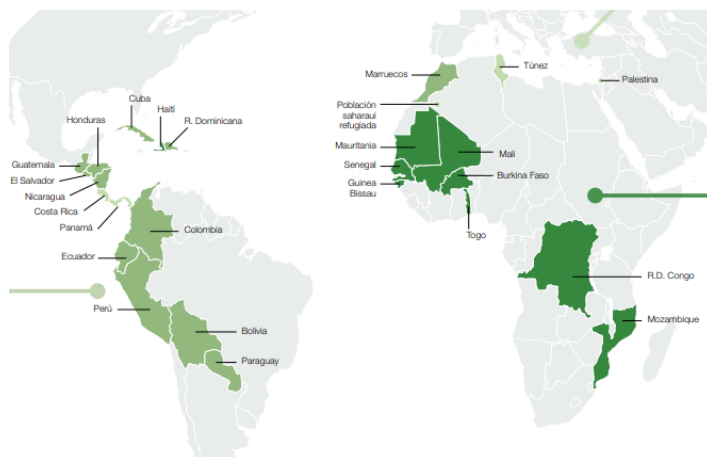
En el Anexo 1 se recoge el presupuesto y número de intervenciones en ejecución de cada área, por país y agente.

Marco presupuestario

El crédito inicial para la política de cooperación de la Junta de Andalucía en 2024 asciende a 21.750.080 euros, recogido en el programa presupuestario 82 B del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024, lo que supone un incremento de casi el 4% respecto al año anterior, para reforzar el apoyo a las ONGD andaluzas y respaldar la cooperación universitaria.

La planificación anual para 2024 asume lo recogido en el III PACODE 2020-2023, vigente hasta la aprobación del IV PACODE, en relación con el presupuesto, concretamente, destinar, al menos:

- Un 10% a la acción humanitaria.
- Un 12,5% a educación para el desarrollo.
- Un 2,5% a la formación, investigación e innovación.
- Un 90% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía distribuible geográficamente a países prioritarios. El trabajo en países no prioritarios se realizará, en su caso, de manera concertada y por razones específicas y justificadas.
- Un 30% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a los Países Menos Avanzados de los prioritarios.
- Un 20% del total del presupuesto de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía a la igualdad de género y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.



Anexo 1: Intervenciones en ejecución según localización y agente

1. Intervenciones en ejecución en América Latina por país y agente

País	Presupuesto en ejecución	Nº de intervenciones
BOLIVIA	2.336.013,78	8
ENTIDADES LOCALES	300.922,78	1
ONGDS	2.035.091,00	7
CENTROAMÉRICA	1.530.000,00	5
AECID - DIRECTA	1.250.000,00	4
ONGDS	280.000,00	1
COLOMBIA	698.659,34	3
ONGDS	599.108,00	2
UNIVERSIDADES	99.551,34	1
COSTA RICA	236.538,42	2
UNIVERSIDADES	236.538,42	2
CUBA	732.621,00	4
ONGDS	580.031,00	2
UNIVERSIDADES	152.590,00	2
ECUADOR	1.122.900,00	5
ONGDS	898.688,00	3
UNIVERSIDADES	224.212,00	2
EL SALVADOR	3.784.292,00	13
AECID-DIRECTA	650.000,00	2
ONGDS	2.984.334,00	10
UNIVERSIDADES	149.958,00	1
GUATEMALA	2.631.462,66	9
AECID-DIRECTA	750.000,00	2
ONGDS	1.761.550,00	6
UNIVERSIDADES	119.912,66	1
HAITÍ	899.662,00	3
ONGDS	899.662,00	3
HONDURAS	2.575.714,50	13
AECID-DIRECTA	450.000,00	2
ONGDS	1.772.469,00	6

UNIVERSIDADES	353.245,50	5
NICARAGUA	110.000,00	1
UNIVERSIDADES	110.000,00	1
PARAGUAY	378.724,00	2
ONGDS	299.572,00	1
UNIVERSIDADES	79.152,00	1
PERÚ	1.899.960,05	7
ONGDS	1.789.466,00	6
UNIVERSIDADES	110.494,05	1
REPÚBLICA DOMINICANA	4.247.480,22	13
AECID-DIRECTA	2.145.000,00	7
ONGDS	1.177.677,00	4
ORGANISMOS INTERNACIONALES	800.000,00	1
UNIVERSIDADES	124.803,22	1
Total	23.184.027,97	88

2. Intervenciones en ejecución en África Subsahariana por país y agente

País	Presupuesto en ejecución	Nº de intervenciones
BURKINA FASO	1.799.950,00	6
ONGDS	1.799.950,00	6
CABO VERDE	300.000,00	1
AECID-DIRECTA	300.000,00	1
GUINEA BISSAU	1.793.556,00	6
ONGDS	1.793.556,00	6
MALÍ	3.897.812,00	13
ONGDS	3.897.812,00	13
MOZAMBIQUE	5.466.141,82	21
ONGDS	2.779.988,00	10
UNIVERSIDADES	426.153,82	3
AECID-DIRECTA	2.260.000,00	8
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	900.000,00	3
ONGDS	900.000,00	3
SENEGAL	5.383.614,62	18
ONGDS	3.255.284,67	11
ORGANISMOS INTERNACIONALES	450.000,00	1
UNIVERSIDAD	73.329,95	1
AECID-DIRECTA	1.605.000,00	5
TOGO	527.601,00	2
ONGDS	527.601,00	2
VARIOS PAÍSES SUBSH	420.000,00	1
ORGANISMOS INTERNACIONALES	420.000,00	1
Total general	20.488.675,44	71

3. Intervenciones en ejecución en el área Mediterránea por país y agente

País	Presupuesto en ejecución	Nº de intervenciones
MARRUECOS	12.700.741,70	24
ONGDS	4.222.544,70	15
UNIVERSIDADES	248.535,00	2
AECID-DIRECTA	8.229.662,00	7
MAURITANIA	1.562.247,00	6
ONGDS	1.464.747,00	5
UNIVERSIDADES	97.500,00	1
POBLACIÓN SAHARAUHI	699.864,00	3
ONGDS	600.000,00	2
UNIVERSIDADES	99.864,00	1
SIRIA	200.000,00	1
ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.000,00	1
TERRITORIOS PALESTINOS	2.195.536,00	8
ONGDS	2.099.947,00	7
UNIVERSIDADES	95.589,00	1
VARIOS PAÍSES	526.489,04	2
ENTIDADES LOCALES	526.489,04	2
Total	17.884.877,74	44

4. Intervenciones en ejecución en Andalucía por agente

Localización	Presupuesto en ejecución	Nº de intervenciones
ENTIDADES LOCALES	100.000,00	1
ONGDS	5.716.467,00	74
UNIVERSIDADES	1.451.144,01	17
Total general	7.267.611,01	92